

de Quebara D.^o Pedro Joseph de Escay Mu
la

pendioso

En este Ayuntamiento el Sr. D.^o Juan Linex y Quinones
dixó que siendo como es tan al beneficio Comunal que
se mantenga el agua de la fuente del Oro Conto da
permanencia para que se lo goze en el Viejo de las
tierras como en el importe cierto que esta Zia
dad tiene en el Valor de esa agua y de se halla proxi
ma a perderse por no tener al paxer es la salida
que tenia antes que se rompiera el azud y el abex
reventado la boveda y conduccion inmediata al
apunte Morale de y para que cesen los ties
por conocidos y esta Zia. consiga el que ha agua
tenga permanencia de duplica se si va a acordar
que dos maestros de Albañileria escubran la
boveda que tiene al azud y se reconozca si
tiene algun impedim.^{to} el que le impida su cur
so antiguo para que en visto de lo que declararen
se tome la Resolucion mas conveniente y por
la Zia. entendida la proposicion de D.^o Juan
Juan = Acordo que para resolver sobre ella lo
que convenga se cite para el sabado veinte
del corriente =

Sal.

El Sr. D.^o Claudio Joseph de Quebara dixó que en
cumplim.^{to} de lo acordado que por esta Zia. se hizo
para que la Zia. de la sala de la copia m.^{ta} de este
señe año que paraban en su poder como Vno
de los Caballeros Comisarios nombrados pa

